

POSADAS, 25 OCT 2023

VISTO: el Expediente CUDAP: FIO_EXP-S01:0000572/2023, Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones – PROFAE 2022: Solicitud de incorporación del Proyecto **“Implementación de políticas de eficiencia energética en cooperativa yerbatera de Campo Ramón”**, como Práctica Social Educativa y Suplemento al Título, Director: Leandro Javier Corrado; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución 2018-233-APN-ME del Ministerio de Educación y la Secretaría de Políticas Universitaria invitan *“...a las instituciones universitarias públicas, pertenecientes al Sistema Universitario Nacional que, en el marco de la autonomía, incorporen en los diseños curriculares y planes de estudios de las carreras de pregrado y grado, prácticas sociales educativas o como las instituciones las denomine, cuyo cumplimiento será requisito necesario para la obtención del título universitario”*.

QUE, la Universidad Nacional de Misiones, por Ordenanza del Consejo Superior N° 063/19, crea el Programa de curricularización de las Practicas Sociales Educativa y su incorporación como suplemento al título.

QUE, la Resolución CS N° 127/22 ratifica la Resolución Rectoral N° 1079/22 dictada ad-referendum, que resuelve la aprobación de las propuestas presentadas por las unidades académicas y las dos escuelas de la Universidad Nacional de Misiones, pudiendo estas ser incluidas como Practicas Sociales Educativas, presentados en la Convocatoria 2022 del Programa de Fortalecimiento a las Actividades de Extensión (PROFAE).

QUE, la Secretaría General Académica a analizado dicha propuesta, entendiendo que cumplen con los requerimientos de las normativas vigentes.

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación al Ministerio de Educación de la Nación; a fin de solicitar el reconocimiento oficial.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 071/2023, sugiriendo: *Incorporar el Proyecto “Implementación de políticas de eficiencia energética en cooperativa yerbatera de Campo Ramón” como Práctica Social Educativa y Suplemento al título”*.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 6° Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 04 de octubre de 2023.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el proyecto **“Implementación de políticas de eficiencia energética en cooperativa yerbatera de Campo Ramón”**, Director Leandro Javier Corrado, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones, como ...//

...// Prácticas Sociales Educativas y su inclusión como suplemento al título, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: SOLICITAR, a la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria, la emisión de la disposición correspondiente, a los fines de incorporar como información al certificado analítico, continente del Suplemento al Título Universitario, de la propuesta mencionada en el Artículo 1°.

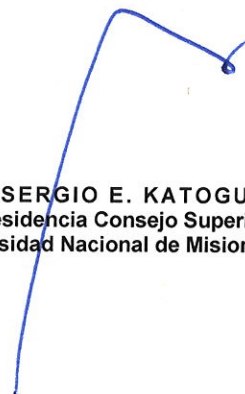
ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR**.

RESOLUCIÓN CS N° 145/23

GES/vag



ING. FTAL. DANIEL S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



ING. SERGIO E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones